



1,12





ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA

PEPAC - Operación 6501.2.5 - Castaño. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA № 63 de 3 de abril de 2023)

HUELVA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIA	AL <u>NIF</u>	EXPEI	SUI DIENTE	P. COMPROMET (ha)	<u>IDA</u>	RESOLUCIÓN
SANCHEZ GONZALEZ MARIA DOLORES	****4746*	128	2638	1,12		ADMITIDO
IMPORTES POR ANUALIDAD						
		<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2027</u>
IMPORTE MÁX	IMO SUBVENCIONABLE	258,72 €	258,72 €	258,72 €	258,72 €	258,72 €
IMPORTE MEDIO DE	TRANSFERENCIA (€/ha)	231,00 €	231,00 €	231,00€	231,00 €	231,00 €
DETALLE DE IMPORTES POR ANUALIDAD	SUP. COMPROM. (ha)	<u>2023</u>	2024	<u>2025</u> <u>202</u>	<u>6</u> 2027	TRAMO ADMITIDO

RESUMEN POR GRUPO DE PAGO

IMP. MAX. SUBVENCIONABLE

GRUPO DE PAGO
CASTAÑO
SUP. COMPROMETIDA (ha)
1,12

258,72 €

RECINTOS COMPROMETIDOS

REF.	DEFEDENCIA SICDAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	MEDIA (%)	ADMIN. (ha)	CAMPO (ba)	SUP. COMPROM.
KEF.	REFERENCIA SIGFAC	CULTIVO DESCRIPCION CULTIVO	<u>3/R</u>	(70)	(na)	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>
6928585	21-048-002-00171-0001	117076 CASTAÑOS-MIGUELINA	S	15,00	1,12		1,12

258,72 €

258,72 €

258,72€

PEND. SUP. DEC.

258,72 €

SUP.

SÍ

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN									
Op 6501.2.5 Castaño. 2023	PUNTOS: 5,00								
		<u>PUNTOS</u>	CUMPLE						
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000		4,00	100.0%						
Porcentaje de superficie determinada en zonas de la cuenca de embalses para consumo humano		0,00	0.0%						
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR		0,00	0.0%						
Pendiente media de la explotación		1,00	15.0%						



gina 1 de 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/11/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmJF37ZRTDLHY2YQXUKAGVVXMHF	PÁG. 8/15					



1,12

15,00

6928585

HUELVA-ANEXO IV: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA

<u>DETALLE CRITERIOS DE SELECCIÓN</u>

Op 6501.2.5 Castaño. 2023 PUNTOS: 5,00

21-048-002-00171-00001 117076 CASTAÑOS-MIGUELINA

-								
Porcentaje de superficie	e determinada en Red Na	tura 2000			PUNTOS:	4,00	100.0%	ó
REF.	REFERENCIA SIGPAC		DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>		SU COMPI (ha	ROM.	SUP. CUMPLE (ha)
6928585	21-048-002-00171-00001	117076	CASTAÑOS-MIGUELINA	S		1,1	2	1,12
Porcentaje de superficie	e determinada en zonas d	e la cuenca	de embalses para consumo humano		PUNTOS:	0,00	0.0%	
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>		SU: COMPI (ha	ROM.	SUP. CUMPLE (ha)
6928585	21-048-002-00171-00001	117076	CASTAÑOS-MIGUELINA	S		1,1	2	0,00
Porcentaje de superficie	e determinada en zonas R	RAMSAR			PUNTOS:	0,00	0.0%	
REF. 6928585	REFERENCIA SIGPAC 21-048-002-00171-00001	<u>CULTIVO</u>	DESCRIPCIÓN CULTIVO CASTAÑOS-MIGUELINA	<u>S/R</u> S		SU: COMPI (ha	ROM.	SUP. CUMPLE (ha) 0.00
		11/0/0	CASTANOS-MIGUELINA	3	DUNTEGG			0,00
Pendiente media de la e	xplotacion				PUNTOS:	1,00	15.0%	
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	PENDIENTE MEDIA (%)	COMPI (ha	ROM.	

Página 2 de 4



MALAGA

SUP. COMPROMETIDA (ha) **RESOLUCIÓN** APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **EXPEDIENTE** NIF MENA DOÑA ANA ****2795* 1016561 5,51 ADMITIDO

IMPORTES POR ANUALIDAD

2023 2027 2024 2025 2026 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 1.272,81 € 1.272,81 € 1.272,81 € 1.272,81 € 1.272,81 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 231,00 € 231,00€ 231,00 € 231,00€

DETALLE DE IMPORTES POR

SUP. COMPROM. **ANUALIDAD** <u>(ha)</u> <u>2023</u> <u>2024</u> <u>2025</u> <u>2026</u> <u>2027</u> TRAMO ADMITIDO IMP. MAX. SUBVENCIONABLE 5,51 $1.272,81 \in \quad 1.272,81 \in \quad 1.272,81 \in \quad 1.272,81 \in \quad 1.272,81 \in$ SÍ

RESUMEN POR GRUPO DE PAGO

GRUPO DE PAGO SUP. COMPROMETIDA (ha)

CASTAÑO 5,51

RECINTOS COMPROMETIDOS

NTOS COMPR	<u>OMETIDOS</u>			PEND.	SUP. DEC.	SUP.	
REF.	REFERENCIA SIGPAC C	ULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	MEDIA (%)	ADMIN. (ha)	CAMPO (ha)	SUP. COMPROM. (ha)
6960455	29-060-003-00235-0001	117125 CASTAÑOS-PILONGA	S	39,60	0,82	(ma)	0,82
6960469	29-060-003-00251-0012	117125 CASTAÑOS-PILONGA	S	44,10	1,06		0,99
6960597	29-060-003-00251-0001	117125 CASTAÑOS-PILONGA	S	44,10	3,70		3,70

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto pendiente de acreditación de titularidad.

Ref:6960444 Recinto:29-060-002-00184-00001 Cultivo:117125 CASTAÑOS-PILONGA Secano Ref:6960448 Recinto:29-060-002-00185-00001 Cultivo:117125 CASTAÑOS-PILONGA Secano

Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma 4272 campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.

Ref:6960469 Recinto:29-060-003-00251-00012 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada.:0,07 Id. Incid.:98838970

RESUMEN CRITERIOS DE SELECCIÓN

Op 6501.2.5 Castaño. 2023 PUNTOS: 11,00

	1011105	COMITEE
Porcentaje de superficie determinada en Red Natura 2000	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas de la cuenca de embalses para consumo humano	4,00	100.0%
Porcentaje de superficie determinada en zonas RAMSAR	0,00	0.0%
Pendiente media de la explotación	3,00	43.43%

Página 3 de 4

PUNTOS CUMPLE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
	FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/11/2024			
	VERIFICACIÓN	Pk2jmJF37ZRTDLHY2YQXUKAGVVXMHF	PÁG. 10/15			





DETA	T	T I	CD	ITEDI	noe	DE	CEI I	ECCIÓN	

On 6501.2.5 Castaño, 2023 PUNTOS: 11,00

entaje de super	ficie determinada en Red Na	tura 2000			PUNTOS:	4,00	100.09	%
						SU: COMP	ROM.	SUI CUMI
REF.	REFERENCIA SIGPAC		DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>		(ha	-	<u>(ha</u>
6960455	29-060-003-00235-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,8		0,8
6960597	29-060-003-00251-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		3,7		3,7
6960469	29-060-003-00251-00012	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,9	9	0,9
ntaje de super	ficie determinada en zonas d	e la cuenca	de embalses para consumo humano		PUNTOS:	4,00	100.09	%
						SU		SU
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CHLTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R		COMPI (ha		CUM (ha
6960455	29-060-003-00235-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,8	-	0,8
6960597	29-060-003-00251-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		3,7		3,7
6960469	29-060-003-00251-00012	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,9		0,9
	ficie determinada en zonas F	RAMSAR			PUNTOS:	0,00	0.0%	-,-
,						SU	p	SU
						COMP	ROM.	CUM
REF.	REFERENCIA SIGPAC		<u>DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>		(ha	-	<u>(ha</u>
6960455	29-060-003-00235-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,8	2	0,0
6960597	29-060-003-00251-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		3,7	0	0,0
6960469	29-060-003-00251-00012	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S		0,9	9	0,0
iente media de	la explotación				PUNTOS:	3,00	43.439	%
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	PENDIENTE MEDIA (%)	SU COMP (ha	ROM.	
6960455	29-060-003-00235-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S	39,60	0,8	2	
6960597	29-060-003-00251-00001	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S	44,10	3,7	0	
6960469	29-060-003-00251-00012	117125	CASTAÑOS-PILONGA	S	44.10	0,9	9	

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/11/2024					
VERIFICACIÓN	Pk2jmJF37ZRTDLHY2YQXUKAGVVXMHF	PÁG. 11/15					











LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD INICIAL DE AYUDA. CAMPAÑA 2023

PEPAC - Operación 6501.2.5 - Castaño. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA $N^{\rm o}$ 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Titular no admisible al régimen
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Titular no admisible al régimen
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.) Art 108. 2	Titular no admisible al régimen
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3°)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Titular no admisible al régimen
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Titular no admisible al régimen
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
82	Entidad jurídica que no tiene identificado completamente (nombre, apellidos, razón social y NIF) a ningún socio (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	El NIF del socio de la entidad Jurídica no existe o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	El nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio de la entidad jurídica no existe.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El NIF del socio de la entidad Jurídica es el mismo que el del solicitante.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	El NIF del socio de la entidad Jurídica se encuentra entre los NIF excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
100	El tipo de persona jurídica declarada no corresponde con su documento de identificación.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 3, pto. 20)	Recinto no admisible
210	Recinto ubicado en otra comunidad autónoma pendiente de validar (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible



ágina 1 de 4

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJF37ZRTDLHY2YQXUKAGVVXMHF	PÁG. 12/15





INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
216	Recinto real declarado en S.U. que no existe o con algún campo nulo en su identificativo (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcero siendo el régimen de tenencia del recinto "Arrendamiento" o "Aparcería", "Aparcería en común" o "Asignación de superficies comunales"	Recinto no admisible
252	(sin marca de pastos en común) (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre) El Sistema de explotación es nulo o su valor no admitido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
253	El recinto presenta valores no coherentes de superfícies declarada y administrativa (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Recinto no admisible
255	Recinto declarado en la campaña anterior que no se declara en la campaña actual. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
256	Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
282	Arrendador de un recinto declarado en campaña anterior y no declarado en campaña actual (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
2452	Se verifica que el solicitante de las intervenciones 6501,6503 o 6505 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art 6.1.b)	Informativa.
3745	Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/linea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajuste Superficie por Minoración
4602	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la suma total de superficies que en Detalle de secciones de CNC de SIGPAC no sean cultivo de invernadero sin suelo, es decir, que no tengan asignadas la incidencia 184.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
7140	Solicita LINEA DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL y no presenta el impreso DATOS DE RECINTOS. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
7162	Se advierte que en el impreso DATOS DE RECINTOS no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA LINEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional delproductor o cambio en su solicitud	Recinto no admisible

Página	2	do	4







INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional aaportar por el productor.	Recinto no admisible
8123	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Recinto no admisible
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Recinto no admisible
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Recinto no admisible
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Recinto no admisible
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Recinto no admisible
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Recinto no admisible
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Recinto no admisible
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Recinto no admisible
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Recinto no admisible
8227 8233	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo. Línea de declaración monitorizada con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no	Recinto no admisible Recinto no admisible
8236	aporta fotos. Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por	Recinto no admisible
8400	tanto, sin Juicio Experto de campo. Monitorización Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y sin información de	Informativa
8401	producto. Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Recinto no admisible
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Recinto no admisible
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Recinto no admisible
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Recinto no admisible
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante.	Titular no admisible al régimen
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Titular no admisible al régimen
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Titular no admisible al régimen
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Titular no admisible al régimen
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Titular no admisible al régimen
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del	Informativa
75022	Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan. Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier	Informativa

Página	3	do	4	







INCIDENCIA	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	EFECTO
	otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	
100150	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo IV.I, Orden de 28 marzo de 2023)	Recinto no admisible
100151	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 28 de marzo de 2023)	Titular no admisible al régimen
100152	Recinto Excluido por Mínimo en Grupo de Pago	Reducción admisiblidad
100153	Recinto afectado por el requisito de densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/Ha (requisito anexo 1, Orden 28 marzo 2023).	Recinto no admisible
100154	Como consecuencia de control de campo este recinto es no admisible por el requisito de densidad de plantación entre 30 y 210 árboles/Ha (requisito anexo 1, Orden 28 marzo 2023).	Recinto no admisible
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Titular no admisible al régimen
101006	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden de 28 marzo de 2023)	Recinto no admisible
101111	Verifica que si el titular es una S.C.T.A., S.C.E.C.T., S.A.T. de producción o Titularidad Compartida, en aplicación de la degresividad para el cálculo de la ayuda, se le considera un número de socios	Informativa

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJF37ZRTDLHY2YQXUKAGVVXMHF	PÁG. 15/15	



Página 4 de 4